



INFORME DE LEGALIDAD

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CLORITO DE SODIO LÍQUIDO. EXPEDIENTE Nº 2571

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

BILBAO, a 13 de agosto de 2020

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN